



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Gestión, Recaudación
e Inspección Tributaria.

ANUNCIO DE COBRANZA

El Excmo. Ayuntamiento de Cuenca ha aprobado provisionalmente EL PADRÓN FISCAL CORRESPONDIENTE a la TASA por prestación de los SERVICIOS DE AGUA ALCANTARILLADO Y DEURADORA, PERIODO PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, abriendo periodo de exposición pública con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportuna e indicando que de no existir reclamaciones quedará automáticamente aprobado definitivamente.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento del público que los recibos correspondientes a este tributo se podrán abonar durante el siguiente período de cobro voluntario: DESDE EL 02 DE AGOSTO AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.

Aquellos recibos cuyo pago ya estuviera domiciliado serán cargados en cuenta el día 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

A los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos se les enviarán por correo los documentos cobratorios para que puedan abonarlos, en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras:

CAIXABANK
LIBERBANK-(Banco CCM)
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
IBERCAJA
GLOBALCAJA
BANKINTER
BANCO SANTANDER
BANCO SABADELL ATLÁNTICO
EUROCAJA RURAL

Asimismo podrán realizar el pago mediante Tarjeta de Crédito en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de la Constitución, nº 10, de Cuenca. También podrá pagar en la OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO, a través de la página www.cuenca.es o, a través del servicio prestado por Correos, fruto del convenio entre el Ayuntamiento de Cuenca y la Sociedad Española de Correos y Telégrafos.

El pago realizado de forma distinta a las relacionadas, no surtirá efectos liberatorios.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a la Oficina de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Cuenca, o a través del correo

FECHA DE FIRMA: 23/07/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA442D46421B1D379E36D0D5A8EC74

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC285217D3BA7FC204291

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Servicio de Gestión, Recaudación
e Inspección Tributaria.

electrónico : gestiontributos@cuenca.es , donde les será facilitado un duplicado del mismo

La no recepción del documento cobratorio por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación de satisfacerlo en plazo, debiendo solicitar el duplicado respectivo según lo indicado en el párrafo anterior.

Transcurrido el plazo señalado como período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Cuenca, a 25 de JULIO de 2022.

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y
EMPLEO Y PATRIMONIO

Fdo.: Juan Manuel Martínez Melero

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

FECHA DE FIRMA: 23/07/2022
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA4246421B1D379E36D0D5A8EC74

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC285217D3BA7FC204291

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

